



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORADO DE ACCESO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Regulatoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas “SMP-Student Mobility for Placements”. Con fecha 24 de febrero de 2021 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMP estudiantes de Doctorado, para movilidad de prácticas 2020/21.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 11, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE DOCTORADO

SMP-STUDENT MOBILITY FOR PLACEMENTS CURSO 2020-21

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellidos, nombre	Acreditación idioma		Nota media (sobre 10)		Nota ponderada	Nota expte. 80%	Movilidad previa	Puntuación total
	Nivel idioma	Puntuación	G	P				
González Jiménez, Pedro Mario	B1	0	9.26/9.05	9.09/9.50	3.75/3.71	7.46	No	8.96

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmado por

Url de verificación

VS6WS4SE\OQTAYDBJHZDS43SMA

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica

ENRIQUETA MOYANO CAÑETE

<https://sede.uco.es/verifirma/>

Fecha y Hora

15/03/2021 14:20:38

Página

1/2



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos, nombre	Causa/s de exclusión
Ariza Salamanca, Antonio Jesús	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Causa 1: Incumplimiento del Artículo 9 b) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMP para estudiantes de Doctorado 20/21. Acuerdo de formación o Training Agreement debidamente cumplimentado.

Se abre plazo hasta el **29 de marzo de 2021 (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2021

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad
Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

Código Seguro de Verificación	VS6WS4SEVQQTAYDBJHZDS43SMA	Fecha y Hora	15/03/2021 14:20:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

